



Asamblea General

Distr. limitada
11 de diciembre de 2003
Español
Original: inglés

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 100 del programa

Globalización e interdependencia

Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente de la Comisión, Sr. Henri S. Raubenheimer (Sudáfrica), sobre la base de las consultas officiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/58/L.41

El papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 53/169, de 15 de diciembre de 1998, 54/231, de 22 de diciembre de 1999, 55/212, de 20 de diciembre de 2000, 56/209, de 21 de diciembre de 2001, y 57/274, de 20 de diciembre de 2002, relativas al papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia,

Reafirmando que en la Declaración del Milenio¹ se expresó la determinación de asegurar que la mundialización se convirtiera en una fuerza positiva para todos los habitantes del mundo,

Reconociendo que la globalización y la interdependencia están abriendo nuevas oportunidades y planteando nuevos retos por conducto del comercio, las inversiones y las corrientes de capital y los adelantos tecnológicos, en particular la tecnología de la información, para el crecimiento de la economía mundial, el desarrollo y el mejoramiento de los niveles de vida en todo el mundo, y que algunos países han podido aprovechar con éxito las oportunidades que brinda la globalización, mientras que otros han afrontado problemas al abordar sus retos,

Observando con preocupación que, a pesar de la actual mejoría, el crecimiento económico mundial ha disminuido desde que se aprobó la Declaración del Milenio, lo que ha tenido consecuencias negativas en las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo,

¹ Véase resolución 55/2.



Reconociendo la importancia de que todos los países adopten a nivel nacional respuestas adecuadas a los retos que plantea la globalización, en particular adoptando políticas racionales, destacando que esas políticas nacionales pueden obtener mejores resultados si reciben apoyo internacional y existe un entorno económico internacional propicio, señalando la necesidad de que la comunidad internacional respalde los esfuerzos de los países menos adelantados, en particular los hechos para mejorar su capacidad institucional y de gestión, y reconociendo que todos los países deben adoptar políticas propicias para el crecimiento económico y la promoción de un entorno económico mundial favorable,

Observando con profunda preocupación que un gran número de países en desarrollo aún no ha logrado aprovechar todos los beneficios del actual sistema comercial multilateral, y destacando la importancia de promover la incorporación de los países en desarrollo en la economía mundial, de manera que puedan aprovechar al máximo las oportunidades comerciales derivadas de la globalización y la liberalización,

Teniendo presente el compromiso contraído en la Cuarta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio² de mantener el proceso de reforma y la liberalización de las políticas comerciales, para garantizar así que el sistema cumpla plenamente la parte que le corresponde en la tarea de favorecer la recuperación, el crecimiento y el desarrollo, de reafirmar decididamente los principios y objetivos enunciados en el Acuerdo de Marrakech por el que se estableció la Organización Mundial del Comercio³, y de rechazar el recurso al proteccionismo y asignar un lugar central al desarrollo en el programa de trabajo de Doha, para asegurar que la globalización beneficie a todos y que se alcancen los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los establecidos en la Declaración del Milenio,

Destacando que el proceso de reforma hacia una arquitectura financiera internacional fortalecida y estable debe tener como base una amplia participación en un planteamiento verdaderamente multilateral, en que participen todos los miembros de la comunidad internacional, de manera que queden adecuadamente representados los intereses y las necesidades de todos los países,

Subrayando la urgente necesidad de garantizar que todos los países en desarrollo participen eficazmente en el proceso de globalización, por tratarse de un instrumento de crecimiento económico y de erradicación de la pobreza,

Reconociendo que todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí,

Observando con preocupación que a través de las fronteras nacionales hay cada vez más vínculos entre las prácticas corruptas y la transferencia de activos adquiridos ilícitamente, el blanqueo de capitales y otros actos conexos de la delincuencia organizada y exhortando a un mayor empeño internacional por encarar con eficacia esas tendencias mundiales, en particular por conducto de normas económicas y reglamentos bancarios eficaces en todos los países y la repatriación a los países de origen de los fondos adquiridos ilícitamente, de conformidad con la Convención

² Véase A/C.2/56/7, anexo.

³ Véase *Instrumentos jurídicos que contienen los resultados de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales, hechos en Marrakech el 15 de abril de 1994* (publicación de la Secretaría del GATT, número de venta: GATT/1994-7).

de las Naciones Unidas contra la Corrupción⁴ y, al respecto, acogiendo complacida su aprobación por la Asamblea General,

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe del Secretario General⁵;
2. *Reafirma* que las Naciones Unidas desempeñan un papel central en la promoción de la cooperación internacional para el desarrollo y en la promoción de la coherencia normativa en cuestiones mundiales del desarrollo, incluso en el contexto de la globalización y la interdependencia;
3. *Reitera* que el éxito en la consecución de los objetivos de desarrollo y erradicación de la pobreza depende, entre otras cosas, de la buena gestión pública tanto en cada país como a nivel internacional; las políticas económicas racionales, las instituciones democráticas sólidas que responden a las necesidades de la población y una infraestructura mejorada son el fundamento del crecimiento sostenido, la erradicación de la pobreza y la creación de empleo; también son igualmente esenciales la transparencia en los sistemas financiero, monetario y comercial y el compromiso con un sistema comercial y financiero multilateral que sea abierto, equitativo, basado en las normas, predecible y no discriminatorio;
4. *Destaca* la necesidad de corregir las asimetrías del sistema mundial actual, incluidas, entre otras cosas, las relacionadas con la vulnerabilidad de los países en desarrollo a las conmociones externas, la concentración de las innovaciones técnicas en los países industrializados y la limitada movilidad internacional del trabajo, al igual que cuestiones como el aumento de las corrientes de inversiones extranjeras directas y una mayor participación de los países en desarrollo en los sistemas comerciales y financieros mundiales;
5. *Observa con agrado* que todos los países están comprometidos en promover sistemas económicos nacionales y mundiales basados en los principios de la justicia, la equidad, la democracia, la participación, la transparencia, la rendición de cuentas y la inclusión, como se indica en el Consenso de Monterrey⁶;
6. *Insta encarecidamente* a la comunidad internacional a que adopte todas las medidas que corresponda y sean necesarias, incluidos el apoyo a las reformas estructurales y macroeconómicas, la inversión extranjera directa, el aumento de la asistencia oficial para el desarrollo, la búsqueda de una solución duradera al problema de la deuda externa, el acceso a los mercados, el fomento de la capacidad y la difusión de conocimientos y tecnología, a fin de lograr el desarrollo sostenible y promover la participación en la economía mundial de todos los países de África, así como de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo;
7. *Destaca* que, en una economía mundial cada vez más globalizada e interdependiente, es esencial aplicar un criterio integral a los retos interrelacionados a nivel nacional, internacional y sistémico de la financiación para el desarrollo —un desarrollo sostenible, que tenga en cuenta las cuestiones de género y centrado en la población—, a fin de ofrecer oportunidades para todos, y para garantizar que los

⁴ Resolución 58/4.

⁵ A/58/394.

⁶ *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

recursos se creen y se utilicen de manera eficaz y que a todos los niveles se establezcan instituciones sólidas y responsables;

8. *Destaca también* la importancia especial de crear un entorno económico internacional propicio mediante esfuerzos de cooperación firmes por parte de todos los países e instituciones a fin de promover el desarrollo económico equitativo en una economía mundial que beneficie a todas las personas y, en ese sentido, invita a los países desarrollados, en particular a los principales países industrializados que pueden influir de manera importante en el crecimiento económico mundial, a que, cuando formulen sus políticas macroeconómicas, tengan en cuenta si los efectos de esas políticas en lo que respecta al entorno económico exterior podrían favorecer el crecimiento y el desarrollo;

9. *Alienta* a todos los países a que, en el contexto de los acuerdos regionales o subregionales existentes, examinen la contribución que sus políticas nacionales financieras, comerciales, de mitigación de la deuda y de otro tipo aportan al logro de los objetivos y compromisos de desarrollo convenidos;

10. *Reafirma* la gran importancia que tiene un sistema de comercio multilateral abierto, universal, equitativo, basado en normas, previsible, no discriminatorio y equilibrado en la promoción del crecimiento económico sostenido, la erradicación de la pobreza y el logro del desarrollo sostenible, como se estipula en la Declaración del Milenio⁷;

11. *Destaca* la necesidad de promover entre las empresas la responsabilidad y la rendición de cuentas, incluso mediante la elaboración completa y la aplicación efectiva de acuerdos y medidas a nivel intergubernamental, iniciativas internacionales y alianzas entre los sectores público y privado, así como reglamentaciones nacionales adecuadas, y de apoyar el mejoramiento constante de las prácticas de las empresas en todos los países;

12. *Invita* a todos los países, así como a las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio a que, dentro de sus respectivos mandatos, sigan incrementando la interacción con la sociedad civil, incluidos el sector privado y las organizaciones no gubernamentales, como importantes asociados en el desarrollo;

13. *Expresa su preocupación* por los contratiempos sufridos en la Quinta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio⁷ y destaca la importancia de redoblar los esfuerzos para llevar las negociaciones de Doha a una pronta conclusión exitosa, a más tardar el 1° de enero de 2005, según se estableció en la Declaración Ministerial de la Cuarta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio (“Declaración Ministerial de Doha”)⁸;

14. *Señala* la importancia de hacer progresar las iniciativas en marcha de reforma de la arquitectura financiera internacional, según se prevé en el Consenso de Monterrey, destaca que esas iniciativas deben contar con la participación efectiva de los países en desarrollo y los países con economías en transición y, en ese sentido, alienta al Fondo Monetario Internacional y al Banco Mundial a que continúen examinando las cuestiones de la intervención y participación efectiva de esos países, según lo previsto en los comunicados del Comité Monetario y Financiero

⁷ Véase A/58/15 (Part V), secc. II.B.

⁸ Véase A/C.2/56/7, anexo.

Internacional y del Comité para el Desarrollo del Fondo en sus últimas sesiones, celebradas en Dubai los días 21 y 22 de septiembre de 2003, y espera con interés examinar en su próxima sesión, que se celebrará en abril de 2004, una hoja de ruta sobre la cuestión;

15. *Destaca* la importancia de mejorar el acceso de los países en desarrollo a los mercados financieros internacionales, examinar políticas macroeconómicas anticíclicas habida cuenta de las volátiles corrientes de capitales y reforzar la estabilidad macroeconómica;

16. *Subraya también* que, al considerar los vínculos entre la globalización y el desarrollo sostenible, debe dedicarse especial atención a la tarea de formular y aplicar políticas y prácticas que promuevan y fortalezcan los pilares interdependientes que se refuerzan mutuamente del desarrollo sostenible: el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente, teniendo en cuenta los principios de Río, incluso, entre otros, el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas, según se establece en el Principio 7 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo⁹, teniendo en cuenta que la buena gestión pública, tanto a nivel nacional como internacional, es esencial para el desarrollo sostenible, y facilitar la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales en condiciones de favor y preferenciales, según se convenga mutuamente;

17. *Destaca* la necesidad de construir una sociedad de la información inclusiva, que es de naturaleza intrínsecamente mundial y, en consecuencia, las actividades nacionales deben recibir el respaldo de una cooperación internacional y regional eficaz entre los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y otros participantes, en particular las instituciones financieras internacionales, a fin de, entre otras cosas, ayudar a cerrar la brecha digital, promover el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones, crear oportunidades digitales y aprovechar las posibilidades que esta tecnología ofrece para el desarrollo, e invita a la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a que aliente a este respecto a todos los interesados;

18. *Reitera* la necesidad de tener presentes las inquietudes y necesidades concretas de los países menos adelantados y de los pequeños Estados insulares en desarrollo, y a ese respecto exhorta a los países menos adelantados y a sus asociados en el desarrollo, incluidas las instituciones financieras multilaterales, a que sigan aplicando sin demora el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010¹⁰ y a que adopten nuevas medidas para integrar eficazmente a los países menos adelantados en la economía mundial y el sistema de comercio multilateral;

19. *Acoge con agrado* el Programa de Acción de Almaty¹¹ aprobado por la Conferencia Ministerial Internacional de países en desarrollo sin litoral y de tránsito

⁹ Véase el *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992* (A/CONF.151/26/Rev.1 (vol. I y vol. I/Corr.1, vol. II, vol. III y vol. III/Corr.1)) (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y correcciones), vol. I: *Resoluciones aprobadas por la Conferencia*, resolución 1, anexo II.

¹⁰ *Informe de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Bridgetown (Barbados), 25 de abril a 6 de mayo de 1994* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.94.I.18 y correcciones), cap. I, resolución 1, anexo II.

¹¹ A/CONF.202/3, anexo.

y de países donantes y de las instituciones financieras y de desarrollo sobre la cooperación en materia de transporte de tránsito, celebrada en Almaty los días 28 y 29 de agosto de 2003, que se refiere a las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en el transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito, y pide a todos los interesados que apliquen plena y eficazmente el Programa de Acción;

20. *Destaca* la importancia de reconocer y abordar las inquietudes concretas de los países con economías en transición a fin de ayudarlos a aprovechar la globalización, con miras a que se integren plenamente en la economía mundial;

21. *Invita* a todos los organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, por conducto de, entre otras cosas, la Junta de Coordinación de los Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas, a que, sin rebasar los límites de los recursos existentes, examinen las repercusiones de su labor en la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los establecidos en la Declaración del Milenio, y a que centren su informe al Consejo Económico y Social en los progresos alcanzados a ese respecto;

22. *Destaca* la necesidad de que el sistema de las Naciones Unidas siga abordando la dimensión social de la globalización y alienta a ese respecto, la labor que realiza la Organización Internacional del Trabajo sobre la dimensión social de la globalización y toma nota de la labor en curso de su Comisión Mundial sobre las dimensiones sociales de la globalización;

23. *Subraya también* la importancia de la migración como fenómeno que acompaña al aumento de la globalización, en particular sus repercusiones en las economías, y destaca además la necesidad de que exista una mayor coordinación y cooperación entre los países, así como entre las organizaciones regionales e internacionales pertinentes;

24. *Pide* al Secretario General que le presente en su quincuagésimo noveno período de sesiones un informe sobre la globalización y la interdependencia, en el contexto de la presente resolución, que deberá centrarse en cómo lograr una mayor coherencia a fin de promover los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los establecidos en la Declaración del Milenio;

25. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo noveno período de sesiones el tema titulado “Globalización e interdependencia”.